

## EJERCICIO Y CONTROL DE LA PROSTITUCIÓN EN LA GALICIA URBANA DEL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XX

### *Practice and control of Prostitution in Urban Galicia during the first Third of the Twentieth Century*

Herminia PERNAS OROZA y Manuel FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

*Departamento de Historia, Facultad de Xeografía e Historia. Universidade de Santiago de Compostela*

BIBLID [(2003) 19-20; 229-250]

RESUMEN: Acerca del estudio de la prostitución como tema tratado por la historia social se ha dicho que existía una «relativa buena aproximación» y también que todavía «queda casi todo por saber». En Galicia parece cumplirse la segunda postura puesto que los «frutos recogidos» son escasos y aún no se ha logrado traspasar el marco local. A la espera de posteriores análisis de otras ciudades gallegas (los estudios se centran sobre todo en Santiago de Compostela) llevamos a cabo una segunda fase de carácter global, que ponga al descubierto las posibles semejanzas o diferencias existentes entre el ejercicio de la prostitución y su control en Santiago y Vigo, ciudades muy distintas, pero que alcanzaron idéntico interés para que la prostitución prendiera y se desarrollara en ellas.

*Palabras clave:* prostitución, patologías sociales, higiene especial, historia urbana, historia de género.

ABSTRACT: As a topic dealt with by Social History, prostitution has been approached in two ways: first, as an «relatively healthy approach»; but at the same time it has been emphasised that there is still much to know about. The results of historical research on prostitution in Galicia have been relatively scarce, and have not gone beyond the local level. Though this article doesn't intend to cover for the whole urban sector of Galicia, it attempts at developing a systematic comparison between two towns (Vigo and Santiago), where prostitution took deep roots amidst very social environments.

*Key words:* prostitution, social diseases, special hygienics, urban history, gender history.

*Son necesarias en la ciudad mujeres públicas, que si faltasen, se seguirían como dice San Agustín, graves males y escándalos. Mas, por servir a la República, no se les excusa de pecado*<sup>1</sup>.

## I. INTRODUCCIÓN

Después de haber dado toda una serie de «vueltas y revueltas» a propósito del desarrollo de la historia social en nuestro país y de que se haya hablado tanto de su «fragmentación» como de su «enriquecimiento», resulta baladí o cuando menos reiterativo, señalar la ampliación de sus campos de estudio a lo largo de estas últimas décadas<sup>2</sup>. Un producto de ello es la historia de la prostitución, a la que algunos consideran integrada dentro de la historia de la sexualidad y otros dentro de la historia de las mujeres. Sea como fuere, lo cierto es que hoy en día presenta un notorio balance por la cantidad y variedad de las aportaciones hechas sobre dicho tema<sup>3</sup>. Pero también aquí las opiniones divergen y lo mismo se habla de una «relativa buena aproximación» como de que todavía «queda casi todo por saber»<sup>4</sup>. Sin embargo, al margen de cualquier postura y de un más o menos rico panorama historiográfico, lo que de verdad importa es el hecho de que la prostitución se haya convertido en uno de los temas tratados por la historia social.

Si trasladamos esta problemática al área gallega observamos que también en Galicia el estudio de la prostitución dio sus frutos, aunque escasos, demostrando no haber perdido el tren de la Nueva Historia Social con la apertura a nuevos campos que ésta supone. La causa de tal carencia se circunscribe al poco tiempo que lleva tratándose dicha temática puesto que todos los estudios surgieron a lo largo de la década de los noventa<sup>5</sup>. Siete son hasta el momento los títulos constatados,

1. MERCADO, Tomás de: *Suma de tratos y contratos*, 1569, en SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (ed.), t. II. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, 1978, p. 364.

2. GABRIEL, P.: «A vueltas y revueltas con la historia social obrera en España. Historia obrera, historia popular e historia contemporánea», *Historia Social*, nº 22, 1995, pp. 43-53. JULIÁ, S.: «La Historia Social y la historiografía española». En MORALES MOYA, A. y ESTEBAN DE VEGA, M. (eds.): *La Historia Contemporánea en España. Primer Congreso de Historia Contemporánea de España*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1992, pp. 183-196.

3. VÁZQUEZ, F. (coord.): *Mal Menor. Políticas y representaciones de la prostitución, siglos XVI-XIX*. Cádiz: Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1998; GUEREÑA, J. L.: «Una aproximación sociológica a la prostitución», *Historiar*, nº 2, 1999, pp. 12-23.

4. GUEREÑA, J. L.: «De historia. La prostitución en la España contemporánea». En ESTEBAN DE VEGA, M. (ed.): *Ayer*, nº 25, pp. 35-72. Idem: «La historia de la prostitución en España, siglos XIX y XX», *Bulletin d' Histoire Contemporaine de l'Espagne*, nº 25, 1997, pp. 29-36. MORENO MENGÍBAR, A. y VÁZQUEZ GARCÍA, F.: «Prostitución y racionalidad política en la España contemporánea: un continente por descubrir», *Historia Contemporánea*, nº 16, 1997, pp. 67-88.

5. Constituyen la excepción los trabajos de CEBRIÁN FRANCO, J. J.: *Prostitución y Sociedad*. Barcelona: ATE, 1977 y MORA, E.: *Nuestra Prostitución*. Lugo: Alvarellos, 1980. Se trata de dos aproximaciones sociológicas realizadas en el tiempo presente.

de los que curiosamente, cinco tratan sobre la ciudad de Santiago de Compostela y solamente uno refleja los casos de A Coruña y Vigo<sup>6</sup>. Pero más aún que su carácter local lo que llama la atención es el hecho de que sea una ciudad de tamaño medio como Santiago y carente del dinamismo socioeconómico que poseen A Coruña y Vigo (y más tarde Ferrol) la que se convierta en protagonista de la mayoría de las publicaciones al respecto. La respuesta es fácilmente adivinable al comprobar la existencia de una información muy bien conservada y de fácil acceso.

Se trata de fuentes archivísticas de origen municipal, debido a que en aquellas poblaciones que no eran capital de provincia y contaban con prostíbulos reglamentados, el Ayuntamiento ejercía como principal responsable de las funciones de vigilancia y sanidad de estos establecimientos. Por otro lado, durante el período 1889-1892 y a nivel de toda España correspondió a las autoridades municipales el desarrollo de este servicio, que pasó a conocerse, desde 1865, como de *Higiene Especial*. Esta circunstancia hizo que apareciese una abundante documentación: estadillos o registros donde se mencionaban la categoría y el domicilio de las propietarias (a quienes se conocía con el nombre de *amas*) y prostitutas inscritas, indicaciones de altas y bajas de las mismas junto con sus causas, reglamentos, partes de detención, quejas vecinales, correspondencia administrativa, etc. Pero estos materiales no siempre se conservaron y sobre todo, teniendo en cuenta que en el año 1892 los ayuntamientos, por orden del Ministerio de la Gobernación, tuvieron que remitir toda la documentación a los Gobiernos Civiles, institución que en lo sucesivo, se encargaría de gestionar el problema de la prostitución<sup>7</sup>.

Sin embargo, algunos ayuntamientos como los de Santiago y Vigo, conservaron restos de los señalados expedientes e informes, que fueron examinados en mayor o menor medida y en diferente cronología, por los estudiosos del tema.

Nosotros sacamos de nuevo a la luz estas «viejas fuentes», que complementamos con la información proporcionada por aquellas instituciones que acogían a las prostitutas (hospitales, cárceles y casas de recogidas), con las noticias aparecidas en la prensa, monografías de higienistas, padrones municipales, fuentes literarias y bibliografía. Todo ello sirvió para elaborar un primer estudio local y, a la espera de

6. GUEREÑA, J.: «Prostitution et domesticité en Espagne dans la deuxième moitié du XIX<sup>e</sup> siècle». En CARRASCO, R. (ed.): *La prostitution en Espagne. De l'époque des Rois Catholiques à la II<sup>e</sup> République*, Annales Littéraires de l'Université de Besançon. París: Les Belles Lettres, 1994, pp. 307-314. GUEREÑA, J.: «Trabajo doméstico y prostitución» en *Historiar*, nº 2, 1999, pp. 24-33; RIAL GARCÍA, S. M.: «El control de la prostitución en el siglo XVIII compostelano: la fundación de la Casa de la Galera». En CANTERLA, Cinta (ed.): *De la Ilustración al Romanticismo, 1750-1850. VII Encuentro La mujer en los siglos XVIII y XIX*. Universidad de Cádiz, 1994, pp. 331-338. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, C. M.: «Medicina y moral: la lucha contra las enfermedades venéreas en A Coruña (1920-1930)», *Anuario Brigantino*, 19, 1996, pp. 195-204. FRAILE, A.: «La prostitución en Santiago de Compostela: el ojo de las autoridades. Análisis del Registro Municipal de Higiene Especial (1902-1913)», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 25, 1997, pp. 56-69. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M.: «Aproximación a la prostitución y su reglamentación en Vigo durante el primer tercio del siglo XX», *Boletín del Instituto de Estudios Vigueses*, nº 4, 1998, pp. 69-86. PERNAS OROZA, H.: *Las clases trabajadoras en la sociedad compostelana del siglo XIX*. Vigo: Consorcio de Santiago & Nigra, 2001, pp. 201-218.

7. MORENO MENGÍBAR, A. y VÁZQUEZ GARCÍA, F.: *Prostitución y racionalidad política en la España contemporánea...*, art. cit.

llevar a cabo posteriores análisis de otras ciudades gallegas, iniciamos ya una segunda fase de carácter global, que ponga al descubierto las posibles semejanzas o diferencias existentes entre el ejercicio de la prostitución y su control en Santiago de Compostela y Vigo, ciudades muy distintas, pero que alcanzaron idéntico interés para que la prostitución prendiera y se desarrollase en ellas. ¿En qué consistía dicho interés?

La privilegiada situación geográfica de Vigo favoreció que su puerto se beneficiara de un importante comercio marítimo y que los grandes barcos de pasajeros hiciesen escala en él, contribuyendo la marinería, los turistas así como los emigrantes e inmigrantes, a engrosar una «población de paso» siempre considerable, puesto que «Vigo es una ciudad cosmopolita y en la que la población flotante es muy numerosa constantemente»<sup>8</sup>. Algunos de estos visitantes, sobre todo los emigrantes e inmigrantes con escasos recursos, se alojaban en fondas «que debieran estar matriculadas como casas de lenocinio en donde se roba y estafa»<sup>9</sup>.

Santiago no poseía ninguna de las características de Vigo pero la práctica de este «negocio», aunque en una proporción mucho menor, fue desarrollándose al abrigo de las propias funciones que desempeñaba la ciudad: cabecera de una comarca agraria y centro de intercambio de su producción, núcleo asimismo, de una importante actividad comercial y de servicios, ciudad universitaria, sede episcopal y por último, plaza cuartelaria, que recibía periódicamente la visita de compañías de guarnición.

## II. AMAS Y PUPILAS: LAS *FILLES DE JOIE* O EL MUNDO DE LA PROSTITUCIÓN

Los prostíbulos reglamentados o *casas toleradas* acostumbraban a dividirse en tres grupos: casas públicas, aquéllas en las que bajo la tutela del *ama* o «encargada» ejercía un grupo de prostitutas a quienes se denominaba *pupilas* o *huéspedas*; casas privadas, cuando las prostitutas ejercían el oficio en su propio domicilio; y «casas de amas de recibir», adonde estas mujeres acudían por propia voluntad o a requerimiento del *ama* con el fin de encontrar clientes. Pero a partir de 1922 para el caso de Vigo y de 1925 para Santiago, se añade una variante más: la casa de citas, en la que se facilitaba habitación<sup>10</sup>. A su vez, las casas se clasificaban en tres categorías

8. Moción presentada por Domingo Lago Carrera, presidente de la Comisión de Policía, a la Corporación Municipal en octubre de 1920. *Expediente para la creación de un dispensario dedicado a la consulta y curación de las enfermedades venéreas*, Carpeta San-Ben 8, Archivo Municipal de Vigo (A.M.V.).

9. Apreciaciones realizadas por *La Nobleza, Sociedad de Fondistas y Similares de Vigo*, en un escrito de 1927. Legajo G-11338, Fondo de la Subdelegación de Hacienda de Vigo, Archivo Histórico Provincial de Pontevedra (A.H.P.).

10. Así aparecen en el *Reglamento de la profilaxis pública de las enfermedades venéreo-sifilíticas de Vigo*, art. 10, 1922. A.M.V. Y en el *Reglamento de Higiene de la Prostitución para La Coruña, Santiago y Ferrol*, art. 4, 1925. Archivo Histórico de la Universidad de Santiago (A.H.U.S.).

según fuesen su importancia y condiciones<sup>11</sup>, y lo mismo sucedía con las mujeres dedicadas a dicha actividad. Lógicamente, esta escala en el rango de casas y prostitutas venía acompañada de unas tarifas de precios diferentes por lo que podríamos hablar de una «división clasista» de la prostitución, en correspondencia con una clientela que acudía a los diferentes prostíbulos en función de sus posibilidades económicas<sup>12</sup>.

En Santiago durante los años 1886 y 1887 todas las *amas* y *huéspedes* de la ciudad estaban clasificadas como de segunda clase y de tercera las prostitutas callejeras pero a partir de 1915 las *amas* pasan a ser consideradas, salvo alguna excepción, de primera clase<sup>13</sup>. Para la ciudad de Vigo no apareció ninguna muestra explícita de esta distinción pero es prácticamente seguro que también se daba.

Además de su categoría, se hace imprescindible señalar también el número de mujeres que albergaban los prostíbulos, tarea nada fácil como veremos a continuación:

Tabla nº 1. Nº Mujeres que ejercían en los prostíbulos

	1913-1915	1915	1920	1925	1930
Santiago	–	63	86	60	24
Vigo	435	–	–	300	101

(Elaboración propia a través de datos extraídos de: para el caso de Vigo, *Registro Sanitario de Prostitutas (1913-1915)*, *Apéndice de 1925 al Proyecto de Reglamento de la profilaxis de las enfermedades venéreo-sifilíticas de Vigo*, 1922 y padrón municipal de 1930. A.M.V. Para Santiago, *Fondo de Sanidad-Higiene Especial* de los años citados. Padrón municipal de 1930. A.H.U.S.).

Es notoria la diferencia cuantitativa que presentan ambas ciudades, producto de su propio devenir histórico y que ya fue subrayado en el apartado anterior<sup>14</sup>. No obstante, las bajas cifras del año 1930 tienen mucho que ver con el tipo de fuente de la que han sido extraídas —un padrón— y no responden a la realidad; lo que hasta cierto punto es lógico, dado que no tenían por qué estar empadronadas o bien hacerlo mediante variados subterfugios que se nos escapan a la hora de contabilizarlas como prostitutas. Pero es que tampoco las cifras restantes reflejan

11. La categoría de las casas venía determinada por el valor del alquiler, el número de pupilas y «cualquier elemento de juicio que convenga tener en cuenta para este objeto». Art. 4 del *Reglamento de Higiene de la Prostitución para La Coruña, Santiago y Ferrol...*, *op. cit.*

12. Eduardo Blanco Amor recrea en su novela (*A Esmorga*) el ambiente prostibulario de Auria (Ourense) y, a través de los ojos de uno de los protagonistas, tenemos referencias de las casas de la «Zorrita» y de la «Caridá», de mayor categoría que las de la «Monfortina» y de la «Nonó», donde los «esmorgantes» son acogidos. BLANCO, C.: *Nais, damas, prostitutas e feirantas*. Vigo: Xerais, 1995, p. 99. BLANCO AMOR, E.: *A Esmorga*. Vigo: Galaxia, 1978.

13. Registro General de las *amas* de casas toleradas y *huéspedes* así como de meretrices callejeras», años 1915, 1920 y 1925. A.H.U.S.

14. Santiago de Compostela contaba en el año 1900 con 24.120 habitantes pasando en 1930 a 35.129. El crecimiento de la ciudad de Vigo fue mayor ya que de los 23.259 habitantes que tenía en 1900 pasó a los 65.012 hab. en 1930. Datos extraídos de los padrones municipales de los años citados.

fielmente el número de estas mujeres y ahora las causas son dos: en primer lugar, porque no todas ejercían al mismo tiempo, pues mientras unas se daban de baja otras se instalaban en la ciudad y en segundo lugar, nos estamos refiriendo sólo a las prostitutas que figuran inscritas en los registros y que son las que trabajan en «casas toleradas» (y es probable que en éstas también se dieran ocultaciones<sup>15</sup>) junto con algunas, muy pocas, que ejercían por cuenta propia. Éstas últimas apenas aparecían en las estadísticas debido a que su trabajo era clandestino y por lo tanto, no estaban registradas, por lo que su seguimiento se hizo muy difícil o imposible. Cabe entonces afirmar que el número de prostitutas siempre es más elevado de lo que reflejan las fuentes oficiales, debido precisamente, a ese contingente que suponen las prostitutas callejeras<sup>16</sup>.

Su período activo estaba jalonado por una alta movilidad, hasta tal punto que no solían pasar mucho tiempo en una misma ciudad (no más de cinco años y a veces, sólo permanecían unos meses)<sup>17</sup>; ahora bien, sus idas y venidas quedaban minuciosamente registradas en los estadillos dado que se las obligaba a comunicarlo a la «Sección de Higiene» bajo pena de multa. Se ha argumentado que con dicha movilidad y continua renovación del personal las propietarias de los burdeles podrían buscar la satisfacción de los clientes, que asistían con regularidad a estos locales solicitando nuevas chicas<sup>18</sup>. Sin embargo, a la hora de verificar los cambios las *pupilas* encontraban ciertos obstáculos por parte de las *amas*, lo que dio lugar a que en los distintos reglamentos se recogiese la prohibición de las *amas* a oponerse a la marcha de sus *pupilas*<sup>19</sup>. Éstas podían darse de baja por enfermedad, al entrar en la cárcel, por ausencia (al cambiar de prostíbulo o de ciudad) y finalmente, por haber ingresado en una institución de beneficencia o haber sido

15. Es significativo que una de las medidas reglamentarias fuese la de que los prostíbulos debían contar siempre con «gabinetes en número discrecional en relación con el número de mujeres que a ellos acuden». *Reglamento de la profilaxis pública de las enfermedades venéreo-sifilíticas de Vigo*, 1922, Carpeta San-Ben. A.M.V.

16. El concejal vigués, Roberto Huertas, denunciaba en 1918 que en torno a la finca de la Marquesa, entre las calles Urzaiz y Alfonso XIII, «está plagado de casas que trabajan clandestinamente, donde tienen mujeres que se dedican a la conquista de chicas muy jóvenes, hasta de 12 años en adelante». Carpeta San-Ben 7. A.M.V. En Santiago el médico higienista Manuel Pereiro Cuesta, manifestaba que hacia 1932 practicaban el comercio sexual entre veinticinco y veintisiete prostitutas reglamentadas. PEREIRO CUESTA, M.: *Lo que la juventud no debe ignorar. Conferencia profiláctica de vulgarización científica*. Santiago de Compostela: Tip. Paredes, 1932, p. 4.

17. La excepción la confirman en la ciudad de Vigo, cinco prostitutas —las más antiguas— que residían en ella desde hacía 23, 22, 20, 17 y 11 años; mientras que en Santiago la mayor antigüedad correspondía a una que llevaba viviendo 6 años.

18. CAPEL MARTÍNEZ, R. M.<sup>a</sup>: «La prostitución en España: Notas para un estudio socio-histórico» en *ibidem* (coord.): *Mujer y Sociedad en España (1700-1975)*. Madrid: Ministerio de Cultura-Instituto de la Mujer, 1982, pp. 265-298.

19. El *Reglamento de Higiene de la Prostitución para La Coruña, Santiago y El Ferrol* de 1925 contenía algunos artículos con la finalidad de proteger a las prostitutas de los abusos que sufrían por parte de las dueñas de los lupanares: «en la sala de recibir más frecuentada habrá un cuadro con impresos en los que se expresará la libertad de que gozan las mujeres que habitan en la casa para abandonar cuando les convenga, sin que sirva de pretexto (sic) para retenerlas deudas contraídas o consideraciones de análoga especie». (Art. 6).

recogida por un particular<sup>20</sup>. Si el cambio consistía en pasar a otra población, las elegidas eran entonces, A Coruña, Vigo, Pontevedra, Ourense, Lugo y Ferrol.

En lo referente a la edad declarada por estas mujeres otra vez los datos encontrados nos pueden inducir a confusión: de las 435 prostitutas registradas en Vigo durante los años 1913-1915, el 91, 8% tenía entre veintitrés y veintiocho años y ninguna bajaba de los veinte mientras que en Santiago oscilaban entre los dieciocho (las menos ya que lo normal era veintitrés) y los cuarenta. Pero la realidad era otra muy distinta y en la ciudad del Apóstol aparecieron datos que así lo corroboran: entre los años 1886-88 la Alcaldía impuso varias multas a diferentes *amas* por admitir en sus locales a pupilas de trece y catorce años. En 1911 las «encargadas» de dos prostíbulos fueron detenidas —e ingresaron en la cárcel— por corrupción de menores y un guardia municipal fue suspendido de empleo al descubrirse que proporcionaba menores para una casa de lenocinio. Finalmente, en el Registro de 1912 se señalaba que de unas cuarenta mujeres dedicadas a la prostitución sólo habían sido inscritas dieciséis porque las restantes eran menores de veintitrés años<sup>21</sup>. Al pasar de los treinta o de los cuarenta años figuraban como *amas*, lo que significaba mejorar en el oficio (por lo menos ascender de categoría) y así encontramos a varias prostitutas que, al superar los treinta, pasaban a regir un prostíbulo, abrían uno nuevo o bien cerraban uno para dirigir otro. En íntima relación con su edad figura el «tiempo en ejercicio» y de nuevo, al igual que ocurre con ésta, se presenta falseado<sup>22</sup>. En líneas generales y salvo contadas excepciones, para las prostitutas más jóvenes (entre los dieciocho y los veinte años) el año indicado en el que supuestamente la muchacha empezó a ejercer, siempre coincide con los dieciocho años de ésta. Lo mismo sucede con las que figuran entre los veintiuno y veinticinco años mientras que en las mayores (a partir de veintiséis) los años declarados van en aumento, pero la diferencia entre estos y la edad de las chicas nunca es menor de dieciocho: por ejemplo, una prostituta de veintisiete años dice llevar trabajando ocho años y otra de treinta y nueve, declara unos diecisiete en el oficio. Se cuentan entre las excepciones una chica de veintinueve años que trabaja desde hace dieciocho y otra de veinticinco, que ejerce desde hace once.

Respecto a su procedencia geográfica, el criterio clasificador adoptado obedece a las cuatro provincias gallegas, al resto de España (donde las provincias que aportaron un mayor contingente fueron para el caso de Santiago: Madrid, Santander y Badajoz y para el de Vigo: Madrid, Sevilla y Valladolid) y al extranjero.

20. Algunos ejemplos extraídos de los Registros son: «Baja el 24 de abril de 1886 de la *Casa de la Antonia* al marcharse para Pontevedra. Regresa el 3 de mayo y pasa a la *Casa de la Servanda*». Registro de 1886: «El 8 de mayo de 1919 abrió casa en Poza de Bar, nº 25 y el 16 de octubre trasladó su residencia a Coruña». Registro de 1915: «El 1 de febrero de 1916 se instaló como *ama* en Entrecercas, nº 7 y después en el Pombal, nº 35 cerrando la primera». Registro de 1915. *Fondo de Sanidad. Higiene Especial*. A.H.U.S.

21. «Multas impuestas por la Alcaldía: 1886, 1887 y 1888», *Fondo de Sanidad. Higiene Especial*, 1882-1895. Idem, año 1911, documentos fechados los días 15 y 18 de noviembre. Idem, año 1912 el 20 de enero.

22. Este dato sólo fue encontrado para el caso de Santiago.

Tabla nº 2

<i>Procedencia</i>	<i>Prostitutas</i>	
	Santiago <sup>23</sup>	Vigo <sup>24</sup>
A Coruña	161	74
Lugo	25	34
Ourense	20	49
Pontevedra	50	50
<i>Total Galicia</i>	<i>256</i>	<i>207</i>
Otras provincias	35	99
Alemania	0	1
Francia	1	3
Portugal	9	71
No consta	2	7

En las dos ciudades estudiadas la mayor parte de las prostitutas son de origen gallego, siendo las poblaciones más repetidas, en el caso de Vigo, las de A Coruña, Pontevedra, Vigo, Santiago y Ferrol y, por último, Lugo y Ourense. En el caso de Santiago se distinguen las de A Coruña, Vigo, Santiago, Pontevedra y Ferrol. Se trata de núcleos urbanos que coinciden con las capitales provinciales junto a aquéllos más importantes del territorio gallego; además, de unos terceros semiurbanos como son los de Carballo, Padrón y Mugar dos en la provincia de A Coruña; A Estrada, Silleda y Vilagarcía en Pontevedra o Vilalba en Lugo. Otro dato de interés es el considerable número de prostitutas portuguesas establecidas en Vigo, procedentes en su mayoría, de la ciudad de Oporto<sup>25</sup>.

En los registros no se especifica si se trata del propio núcleo urbano del municipio o de alguna de sus parroquias rurales pero en todo caso, esta información contrasta con la tradicionalmente señalada y que obedecía al estereotipo de aquellas muchachas que abandonaban el campo para marchar a la ciudad, donde se empleaban como domésticas y que eran fácilmente seducidas por los «encantos de la urbe» hasta terminar ejerciendo la prostitución<sup>26</sup>. Junto a éstas, existe otro

23. Datos extraídos del *Fondo de Sanidad. Higiene Especial* de los años 1886-87, 1915, 1920 y 1925. A.H.U.S.

24. Datos extraídos del *Registro Sanitario de Prostitutas* (1913-1915). A.M.V. La situación no varía tras el análisis del padrón municipal de 1930, donde de las 101 prostitutas registradas, el 71,2% procedía del territorio gallego. El único aspecto destacable es el reducido número de prostitutas de origen portugués: solamente seis. Consideramos que esto puede ser debido, en cierta medida, a que por su condición de extranjeras pudieran encontrarse residiendo en condiciones de ilegalidad o bien, que aparezcan en el padrón como ciudadanas españolas ocultando su verdadera procedencia.

25. La presencia de ciudadanos portugueses en la ciudad olívica no era algo circunstancial puesto que existía un constante intercambio de población entre las dos partes de la frontera. A través de los datos del padrón de 1930 sabemos que residían en Vigo 716 individuos portugueses: los hombres trabajaban preferentemente como canteros y en el subsector de la construcción mientras que las mujeres lo hacían en el servicio doméstico. Por su parte, según la información del Centro Portugués radicado en Vigo había por las mismas fechas, unos 25.000 gallegos trabajando en Portugal, sobre todo en el sector servicios (hostelería). *El Pueblo Gallego*, 20-IV-1932 y 14-I-1934.

26 F. J. Vázquez señala la procedencia mayoritariamente rural de las prostitutas, hecho que según el autor confirma el papel de la inmigración masiva (consecuencia de la desamortización) y la consiguiente desvinculación de los

número de prostitutas procedentes del ámbito urbano, bien de la misma ciudad en la que ejercían o de otra y que «escogían» este recurso como vía para escapar de la pobreza o como una forma de incrementar sus reducidos ingresos económicos (criadas, taberneras, lavanderas, etc.). No debe extrañar pues, que la mayoría de estas mujeres declaren como causa de haber caído en este oficio la «necesidad», seguida del «vicio» y de la «seducción» (señalada por una sola mujer)<sup>27</sup>.

En cuanto al estrato socioprofesional del que procedían (una vez más sólo podemos remitirnos al caso de Santiago), los análisis efectuados revelaron un predominio absoluto del sector servicios, concretado en el servicio doméstico<sup>28</sup>, junto con el sector secundario, en el ramo de los textiles. Los oficios que más se repetían eran los de sirvienta y asistenta, seguidos de los de costurera, modista, sastra y planchadora, que representan en todos los años un abultado porcentaje sobre las restantes profesiones (bruñidora, cigarrera, jornalera, artista y ama de casa).

*Tabla nº 3. Domésticas y oficios del ramo textil (%)*

1886	1887	1915	1920	1925
88, 88	63, 82	88, 88	93, 02	96, 66

(Elaboración propia sobre datos extraídos del *Fondo de Sanidad. Higiene Especial* de los años citados. A.H.U.S.).

Las costureras que trabajaban a tiempo parcial así como las sirvientas eran las que más fácilmente caían en la prostitución debido a su escaso jornal y al haber sido seducidas por los «señoritos» y/o estudiantes<sup>29</sup>.

campesinos respecto a la tierra. VÁZQUEZ, F. J.: «Los estudios históricos sobre la prostitución en la España contemporánea». En VÁZQUEZ, F. (Coord.): *Mal Menor. Políticas y representaciones de la prostitución...*, op. cit., pp. 137-168.

27. Lamentablemente, sólo el registro santiagués correspondiente al año 1887 nos proporcionó este tipo de datos; sin embargo, al tratarse de una estadística oficial cabe preguntarse si la causa declarada es verdaderamente cierta o la señalan sólo como un medio de justificarse pensando en su reinserción social, previo paso por la denominada «Casa de las Arrepentidas».

28. Idénticos resultados presentan los estudios de A. Fraile, «La prostitución en Santiago de Compostela: el ojo de las autoridades...», art. cit. y GUERREÑA, J.: *Prostitution et domesticité en Espagne...*, art. cit.

29. Señala Carmen Sarasúa que el riesgo de acabar en la prostitución aparece en todos los textos sobre sirvientas: en la segunda mitad del siglo XIX el médico barcelonés Prudencio Sereñana Partagás, cita entre las causas determinantes de la prostitución, «las sirvientas seducidas por sus amos y despedidas de la casa». Y a principios del siglo XX, otro médico, Enrique Madrazo, denunciaba la frecuencia con que las criadas se veían abocadas a la prostitución: «recuerdo que en las clínicas venéreas, repletas de carne moza, me impresionó el gran número de desventuradas pertenecientes al ramo de criadas». SARASÚA, C.: *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*. Madrid: Siglo XXI, 1994, pp. 251-257. La tradición emparejó a modistas y costureras con los estudiantes: «no hay estudiante sin su modistilla»; pero al finalizar sus estudios la sustituía por otra mujer más acorde con su posición socioeconómica: «Después en cuanto tiene posición: ahí te quedas parvuliña. Eres un buen recuerdo de la vida de estudiante, pero yo ahora necesito otra cosa (...)». PÉREZ LUGÍN, A.: *La Casa de la Troya*. A Coruña: Moret, 1964 (1ª edición en 1924), p. 129. Luego de la seducción venía el abandono, hecho que allanaba el camino hacia la prostitución. PERROT, M.: «De la Revolución Francesa a la Primera Guerra Mundial». En DUBY, G. y ARIÈS, Ph. (dirs.): *Historia de la vida privada*, t. IV. Madrid: Taurus, 1989, pp. 300 y 450.

Y si ahora relacionamos los ramos del textil y del servicio doméstico con la procedencia de quienes los ejercían, nos encontramos con que la mayoría de las modistas y costureras, registradas en los padrones compostelanos de 1894 y 1930, nacieron en la misma ciudad en la que trabajaban (Santiago) mientras que el servicio doméstico presentaba una doble situación: el de carácter «interno» (las criadas que aparecían empadronadas en la misma vivienda que sus señores) solía proceder de ayuntamientos rurales próximos a Santiago (Arzúa, O Pino, Vedra...) y el de carácter «externo» (muchachas que vivían con su familia) acostumbraba a ser de la propia ciudad o lo que es lo mismo, de origen urbano, hecho que concuerda con la procedencia señalada por la mayoría de las prostitutas inscritas en los registros. ¿Debemos pues, suponer que esta coincidencia en su origen significa que las mujeres que trabajaban en el servicio doméstico externo caían más fácilmente en la prostitución que sus homónimas de carácter interno?

Respecto a su residencia anterior, las prostitutas santiaguesas del período estudiado (años 1886, 1887, 1915, 1920 y 1925) declaraban que había sido, por este orden, las ciudades de A Coruña, Vigo, Santiago, Pontevedra, Ferrol, Lugo y finalmente Ourense, quedando a bastante distancia los distintos ayuntamientos semiurbanos y rurales de las cuatro provincias, lo cual es lógico puesto que las áreas urbanas eran las más atractivas para ejercer su actividad.

Y precisamente en relación con su trabajo, no pasa desapercibido el vínculo existente entre prostitución y embarazo ilegítimo, aunque esta característica no tiene por qué ser atribuida de forma exclusiva a las prostitutas sino, tal y como señala Francisco Vázquez, al componente de pobreza que domina en las clases populares<sup>30</sup>.

Muchas de estas «mujeres de mal vivir» eran a su vez hijas de madres solteras y el celibato era también su estado civil predominante, aunque había alguna que otra viuda y unas cuantas casadas (evidentemente, separadas de sus maridos). Tres eran las opciones a las que se veía abocada toda mujer que no contase con medios de subsistencia: la mendicidad, el asilo o la prostitución. Las solteras y las viudas con hijos pequeños eran las que más posibilidades tenían para entrar en este círculo, influyendo también el entorno familiar en el que se desenvolvían.

30. VÁZQUEZ, F. J.: «Los estudios históricos sobre la prostitución en la España contemporánea», *art. cit.*

*Tabla nº 4. Situación familiar de las prostitutas compostelanas*

Años	1886	1887	1915	1920	1925
Nº Prostitutas	47	45	63	86	60
Idem. Sin padre	8	3	26	16	5
Idem. Sin padre %	17,02	6,66	41,26	18,60	8,33

(Elaboración propia sobre datos extraídos del Fondo de Sanidad. Higiene Especial de los años citados. A.H.U.S.).

*Tabla nº 5. Situación familiar de las prostitutas viguesas*

	Tienen padre y madre	No tienen padre ni madre	Tienen padre o madre	Total
Número	12	32	38	82
%	14,6	39	46,3	100

(Elaboración propia a partir de una *Relación de las casas de esta ciudad con expresión...* —sin fecha—. A.M.V.).

Contrariamente a lo que cabría esperar, no es nada alto, salvo en el año 1915, el número de prostitutas santiaguesas que son hijas de soltera, hecho que parece aligerar la ligazón entre el binomio embarazo ilegítimo y prostitución. Sin embargo, la situación es otra muy distinta en el caso de Vigo, donde un elevado porcentaje de prostitutas sufría la ausencia de la figura materna o la paterna, siendo también respetable el número de ellas que no contaba con ninguno de sus progenitores. Estos datos confirman la idea de que la ausencia del padre y/o de la madre era uno de los factores que empujaban a algunas mujeres a ejercer la prostitución, pero no el único ni el más esencial, a juzgar por lo que sucedía en Compostela.

Que algunas de las prostitutas que ejercían en Vigo eran madres, parece confirmarlo la denuncia que realiza la *Junta de Protección de Menores de Vigo* sobre «la estancia de numerosos niños en las casas de prostitución de la localidad»<sup>31</sup>. El artículo 15 del citado *Reglamento de la Profilaxis pública de las enfermedades venéreo-sifilíticas de Vigo* (1922), prohibía, suponemos que para solucionar un problema que ya conocían las autoridades, «la estancia de niños o niñas en esas casas, sea cualquiera el grado de parentesco que les una con el ama o las pupilas». Si la mujer quedaba embarazada cuando ya ejercía la prostitución, no podía trabajar en los tres meses anteriores al parto y en los cuarenta días siguientes al mismo, por lo que era recluida en un asilo de maternidad (art. 39).

La ubicación de las «casas toleradas» era en ambas ciudades muy céntrica, en el área urbana, quedando para las prostitutas callejeras el extrarradio. Su instalación en lugares concurridos no estaba exenta de problemas y los vecinos protestaban

31. *El Pueblo Gallego*, 7-IX-1932. Asimismo, en la Junta Municipal de Sanidad de Vigo el médico Ángel Uruñuela consideraba «que los servicios de vigilancia deben ampliarse hasta evitar que en las casas de lenocinio vivan niños de cinco y seis años». Sesión del 30 de abril de 1925. Carpeta San-Ben, 8. A.M.V. Por otra parte, aunque los análisis antropológicos clásicos destacaban la capacidad integradora del medio rural gallego con las madres solteras, nuevas investigaciones parecen indicar lo contrario. BLANCO, C.: *Nais, damas, prostitutas e feirantas*, op. cit., pp. 54-55.

ante la alcaldía o mediante la prensa, de la proximidad de ciertos prostíbulos a escuelas o iglesias<sup>32</sup>. Con esta medida las autoridades municipales pretendían controlar las actividades que en ellos se ejercían y así, en el *Reglamento de la profilaxis pública...* de Vigo aparece tachado el artículo 10, en el que se prohibía establecer casas de lenocinio en las inmediaciones de centros de enseñanza, iglesias y cuarteles, procurando destinar una barriada alejada para su asentamiento. Aceptar este punto suponía, entre otras cosas, trasladar los prostíbulos a otra zona, pero diferentes intereses se opusieron a ello y los que más pesaron fueron los de los propietarios de los locales destinados a prostíbulos, que cobraban un alquiler exagerado en relación con el capital que las casas representaban en venta<sup>33</sup>.

Todo lo contrario ocurría en otras poblaciones como Pontevedra, donde no se permitía el establecimiento de casas de prostitución en el interior de la ciudad sino sólo en los barrios apartados o menos concurridos<sup>34</sup>. Fuera del ámbito gallego, en Cataluña, concretamente en la zona de Vic, estos locales estaban situados en lugares de poca concurrencia ciudadana<sup>35</sup>. Sin embargo, con posterioridad y debido quizá a las numerosas protestas, las distintas reglamentaciones fueron incluyendo la prohibición de que las «casas toleradas» se estableciesen en las inmediaciones de iglesias, escuelas, establecimientos de beneficencia ni en ningún lugar donde pudiesen ser motivo de malas enseñanzas y ejemplos<sup>36</sup>. Así, el alcalde compostelano decretó el cierre del prostíbulo de la calle Oliveira, instalado en la misma calle que el ex convento de San Agustín, adonde asistían a la escuela niños y adultos, siendo testigos de los «frecuentes escándalos y espectáculos atentadores contra la moral». Los vecinos llegaron a enviar una carta al alcalde con la recogida de numerosas firmas, adhiriéndose a la protesta el párroco de Santa María del Camino, por la proximidad de la iglesia, desde la que oían «durante los cultos vespertinos ruidos y algarazas molestando a los fieles e interrumpiendo su devoción»<sup>37</sup>. En Ourense se clausuraba también, por orden gubernativa, la casa de prostitución de la calle del Baño de esta ciudad, conocida por la de «La Teresona». El cierre fue

32. En Santiago el prostíbulo de la calle Oliveira estaba muy cerca de la iglesia parroquial y en la calle del Franco, comercial y céntrica, llegó a haber tres. *Fondo de Sanidad. Higiene Especial*, años 1926 y 1911. A.H.U.S. En Vigo varios vecinos se quejaban de la «invasión de casas clandestinas (...) que toman asiento en cualquier casa de vecinos honorables cuyas hijas tienen, por fuerza, que contemplar espectáculos poco edificantes». *El Pueblo Gallego*, 10-IV-1934.

33. Moción presentada a la Corporación Municipal de Vigo en 1919 por el concejal Domingo Lago Carrera. Carpeta San-Ben 7. A.M.V. En Santander el precio de los locales destinados a burdeles se triplicaba. *El Socialista*, 31-XII-1932.

34. Art. 199 de las *Ordenanzas municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de Pontevedra*, 1904. Archivo Municipal de Pontevedra (A.M.P.).

35. SERRALLONGA I URQUIDI, J. y MARTÍN RAMOS, J. L.: *Condicions materials y resposta obrera à la Catalunya contemporània*. Sant Quirze de Besora: Gombau de Besora, 1992, pp. 111-112.

36. Así se exponía en el *Reglamento de Higiene de la Prostitución para La Coruña, Santiago y Ferrol*, art. 8, 1925. A.H.U.S.

37. Clausurada dicha casa, el alcalde comunicó al *ama* que podía trasladar «su industria» a otro lugar previa autorización de la Alcaldía. *Fondo de Sanidad. Higiene Especial*, año 1926.

debido a una denuncia de los vecinos por los «frecuentes escándalos y actos de inmoralidad que allí se cometían a todas las horas del día y de la noche»<sup>38</sup>. Además, las autoridades intentaban ocultar la presencia de las prostitutas a la población, prohibiendo que éstas circularan por la calle desde las once de la mañana hasta las once de la noche, pues «cualquier prostituta sorprendida en la calle entre dichas horas será encarcelada»<sup>39</sup>.

Exponemos a continuación, el número de «casas toleradas» que pudimos localizar para las dos ciudades, siempre mayor en el caso de Vigo.

Tabla nº 6. Número de prostíbulos

	1886	1887	1910	1913-1915	1915	1920	1925
Santiago	9	7	—	—	6	13	11
Vigo	—	—	42	52	—	—	—

(Elaboración propia a partir de datos extraídos de: para el caso de Santiago, *Fondo de Sanidad. Higiene Especial* de los años citados y para el de Vigo, *Relación de las casas de prostitución toleradas inscritas en el Registro General de Higiene*, c. 1910. *Registro Sanitario de Prostitutas, 1913-1915*. A.M.V.).

El número de prostitutas que acogían, unos y otros, solía ser pequeño, generalmente entre dos y cuatro más el *ama*, sin faltar los de mayor renombre que no bajaban de siete (llegando a tener algún año hasta catorce mujeres). Estas casas de lenocinio eran conocidas por el nombre de las *amas* aunque a menudo se las citaba mediante apodos: «Casa de la Servanda», «Casa de la Coronela», «Casa de la Extremeña», «Casa de la Madre de Regla», etc. También tenían un sobrenombre las mujeres que allí trabajan: «A Legoeira», «A Xurela», «A Picarratas»; e incluso llegaban a sustituir sus nombres por otros, buscando quizás una mayor discreción: Juana García pasó a llamarse Mabel Grela, Ángela Gómez se hacía llamar Narcisa, etc.

Las condiciones higiénicas en las que estas mujeres realizaban su trabajo eran pésimas, a juzgar por los testimonios recogidos en una inspección realizada en tres de los prostíbulos santiagueses más señalados. En dos de ellos se destacaba la ausencia de luz directa y en el tercero la carencia de pozo aséptico, por lo que las aguas sucias se arrojaban a la calle. Pero en los tres era común la suciedad general, la falta de aire limpio, una atmósfera viciada y el mal estado del retrete, sin

38. *La Región*, 11-IX-1925. Esta normativa se extendió a todos los lugares: un burdel de Milán, de alta categoría, estaba a dos pasos de la iglesia de San Carlo, en el centro burgués, y fue clausurado por el jefe de Policía que prohibió que las casas de tolerancia se encontrasen cerca de los lugares de culto. VERGANI, G.: *Cuando las persianas estaban cerradas*. Madrid: Mondadori, 1988, pp. 43-44.

39. Acta de la sesión de la Junta Municipal de Sanidad de Vigo, 30 de abril de 1925. Carpeta San-Ben 8. A.M.V. *El Reglamento del servicio higiénico de las casas de prostitución* de 1894, en su art. 50 prohibía a las prostitutas asomarse a las ventanas o balcones, estacionarse en las puertas y «salir a la calle sin mantón o abrigo y con trajes exagerados que llamen la atención pública, dirigir la palabra a los transeúntes y tener conversaciones obscenas». En el mismo sentido, el art. 36 del *Reglamento de Higiene de la prostitución* de 1916 establecía que «en ningún caso se permitirá a las prostitutas discurrir por los paseos públicos ni menos asistir a butacas o palcos en los Teatros, recorrer las calles durante las horas del día y antes de las diez de la noche».

puerta de cierre, sin luz directa y sin impermeabilización alguna, esparciéndose los gases mefíticos por todo el espacio interior<sup>40</sup>. El concejal vigués Domingo Lago señalaba que las casas de prostitución «carecían en absoluto y en su totalidad, de las más indispensables condiciones de higiene» y que dichas condiciones no se podían tolerar en estos locales, máxime teniendo en cuenta los altísimos alquileres pagados<sup>41</sup>.

Si pasamos ahora al capítulo de escándalos y críticas, observamos que son muy pocos los que se recogen en los registros oficiales y sólo en contadas ocasiones aparecen en la prensa, que no se ocupa del estado de la prostitución salvo para denunciar su «ejercicio con escándalo» pidiendo entonces, una vigilancia más severa.

Se pide mayor vigilancia en zonas como la Alameda o el paseo de la Rúa del Villar con objeto de evitar la presencia en dicho punto de varias desgraciadas que ofenden la pública moralidad y las costumbres.

Críticas ante el exhibicionismo de una señorita que para vivir enseñaba las pantorrillas al respetable.

Escándalo en una casa de Lenocinio de la calle Entrerriños<sup>42</sup>.

En el caso de que se practicasen detenciones, las prostitutas que no eran naturales del mismo Ayuntamiento en el que ejercían, se remitían a sus lugares de origen y las que eran enviadas a Santiago, procedían en su mayoría de ciudades portuarias, especialmente de Vigo, dándose también la situación inversa<sup>43</sup>. Hay que señalar que todas las detenciones obedecían a la práctica de la prostitución con escándalo:

Detenida M. J. Soto por haber promovido un escándalo en el Cantón de San Benito ejerciendo la prostitución con escándalo en la vía pública en perjuicio de la sana moral.

Detenida una mujer dedicada a la prostitución por encontrarse a las diez menos cuarto de la noche en los jardines de la Alameda tratando de seducir a varios hombres que por allí pasaban, siendo ya reincidente en protagonizar hechos similares.

40. Una de estas casas constaba de seis habitaciones, cocina y comedor y sólo tenía el hueco de la puerta y dos ventanas que iluminaban un vestíbulo, la cocina y el comedor recibiendo el resto la luz por claraboyas con pequeños ventiladores pero se notaba la falta de aire. En otra se hacía insostenible el estado nauseabundo del retrete debido a que no era tal sino una letrina «de tiempos remotos». Situación parecida presentaba la última casa, cuyas divisiones eran además, de tabla. Inspección de Higiene, año 1922 en *Fondo de Sanidad. Higiene Especial*. A.H.U.S.

41. Moción presentada a la Corporación municipal viguesa el 10 de noviembre de 1919. Carpeta San-Ben 7. A.M.V.

42. Estos tres ejemplos corresponden a la ciudad de Santiago. *La Nueva Idea*, 23-X-1870. *La Gaceta de Galicia*, 2-III-1876 y 22-IV-1894.

43. El hecho de expulsarlas de la ciudad ya existía desde antiguo y a este respecto hemos encontrado un único testimonio relatado por un extranjero, William Dalrymple, cuando se encontraba en Ferrol en el año 1774. Cuenta este hombre cómo fueron expulsadas quince mujeres «de mala vida» al son de un tambor y sentadas en una escalera que llevaban los hombres, horizontalmente, a hombros. Tenían afeitada la cabeza y las cejas. GARRIDO, G. A.: *Aventureiros e curiosos. Relatos de viaxeiros estranxeiros por Galicia, séculos XV-XX*. Vigo: Galaxia, 1994, p. 209.

Notificación de la alcaldía de Vigo del envío a esta ciudad de dos mujeres por dedicarse a la prostitución con escándalo<sup>44</sup>.

Al hablar de la clientela que acudía a los prostíbulos, debemos tener en cuenta que el mundo del lenocinio constituye también un tipo de sociabilidad, muy diferente, eso sí, de la que nos ofrecen los círculos de recreo, orfeones, sociedades de socorros mutuos, etc., pero que debe ser estudiado como un ámbito más de sociabilidad (en este caso masculina), en el que se dan cita todos los estratos sociales según fuese la categoría del prostíbulo<sup>45</sup>.

Todos los jueves, al anochecer, muy embozado en su pañosa, va Don Bartolomé (concejal compostelano) a casa de la «Cascarilla» a verse con la «Michiña» (...) <sup>46</sup>.

La presencia de las clases populares queda perfectamente reflejada en la ya comentada novela de Blanco-Amor, *A Esmorga*<sup>47</sup>.

En la ciudad de Vigo parece que numerosos clientes formaban parte de su población flotante y fue precisamente, la afluencia de gentes de diferentes países la que dio lugar a que las autoridades municipales ordenaran la impresión de una serie de instrucciones prácticas, redactadas en español, portugués, francés e inglés, para que las prostitutas las pusieran a disposición de sus clientes. Alan Corbin señala al respecto que los prostíbulos servían de lugar de distracción pasajera para los turistas que buscaban hacer de su viaje un período de ruptura en su vida sexual cotidiana<sup>48</sup>.

Otra parte de la clientela que visitaba los lupanares estaba formada por militares, tanto los que formaban la guarnición de las dos ciudades como los miembros de las dotaciones de los buques que hacían escala en el puerto vigués. Así por ejemplo, en 1913 el gobernador militar de Vigo comunicaba a la Alcaldía que en el Hospital Militar estaba ingresado un considerable número de miembros de la guarnición que padecían enfermedades venéreas. Asimismo, el comandante del contratorpedero «Proserpina» denunciaba, en junio de 1909, que el prostíbulo regentado por Jesusa «La Paxareta», no cumplía con las medidas higiénicas, puesto que varios miembros de la tripulación del buque habían resultado enfermos después de mantener relaciones sexuales con la misma pupila<sup>49</sup>. El *Reglamento de Higiene de la Prostitución para La Coruña, Santiago y Ferrol* (1925) establecía en su artículo 49

44. *Fondo de Orden Público*, años 1882 y 1883. A.H.U.S.

45. Ucelay da Cal señala que los estudios sobre formas de sociabilidad realizados en España olvidaron por completo el espacio del burdel. UCELAY DA CAL, E.: «Els Espais de la Sociabilitat: la parroquia, els «parroquians» i la qüestió de les clienteles», *L'Avenç, Revista d'Historia*, nº 171, 1993, pp. 18-27.

46. PÉREZ LUGÍN, A.: *La Casa de la Troya*, op. cit., p. 93.

47. BLANCO-AMOR, E.: *A Esmorga*, op. cit.; BLANCO, C.: *Nais, damas, prostitutas e feirantas*, op. cit., pp. 99-107.

48. CORBIN, A.: *Les filles de noce. Misère sexuelle et prostitution (19<sup>e</sup> siècle)*. París: Flammarion, 1982, p. 93.

49. Carpetas San-Ben 5 y 4 respectivamente. A.M.V. El mismo Alain Corbin consideraba que el caso de los marinos y de los soldados era aún más claro, ya que la tradición y la voluntad de la administración militar les impulsaban a satisfacer sus deseos en un establecimiento tolerado. CORBIN, Alain: *Les filles de noce...*, op. cit., p. 96.

que los médicos militares debían notificar a las autoridades sanitarias municipales los casos de enfermedades venéreas que se dieran entre los miembros del cuartel, expresando el domicilio y las señas particulares de la contagiante a los jefes de Sanidad.

Era también numerosa la población estudiantil que se acercaba hasta estas casas, lo que provocó que la Junta Municipal compostelana de Sanidad pidiese a la Alcaldía, hacia 1909, que llevase a cabo una severa reglamentación de las casas toleradas debido al elevado número de jóvenes que vivían en Santiago de forma temporal. En la misma línea el médico Manuel Pereiro Cuesta manifestaba en 1932 su preocupación por los numerosos casos de enfermedades venéreas que se daban entre los 2.000 estudiantes que residían en esta ciudad durante el curso escolar<sup>50</sup>. El siguiente ejemplo resulta muy significativo al respecto: un «escolar de Farmacia» denunció ante la Policía que, encontrándose en la «casa de la Paca» (calle del Pombal, nº 21), había dejado encima de un banco un impermeable, el cual le fue sustraído por un grupo de ocho individuos que salieron antes que él de la citada casa. Marchó en su búsqueda y entró en la «casa de la Chelo» (en la misma calle) donde le dijeron que dichos jóvenes ya se habían ido y que uno de ellos llevaba un impermeable<sup>51</sup>.

Tampoco faltaban en estos establecimientos menores de edad según se desprende de algunas multas encontradas<sup>52</sup>.

### III. ¿«PROSTITUTA PECADORA» O «MORTÍFERA MERETRIZ»? ASISTENCIA BENÉFICA Y PROFILAXIS SANITARIA

Durante los siglos XIX y XX era común en muchos pensadores la consideración de la prostitución como un «mal necesario» para el equilibrio de la sociedad burguesa, la defensa de la familia y de las virtudes familiares. Servía por lo tanto, como «desahogo» o «válvula de escape» de la lascivia masculina, para que no amenazase la virtud de las «mujeres honestas».

Hasta que hubo transcurrido una buena parte del siglo XIX, el control de la prostitución se practicaba bajo marcados tintes morales ya que era considerada como la transgresión de la doctrina religiosa y en un plano más próximo, de la decencia femenina: estas mujeres elegían la «seducción sexual» como modo de vida en vez de llevar una existencia honrada y laboriosa. Por ello, se hacía a todas luces necesario velar por la moral y el orden, enfocando la solución de la prostitución a partir de la penalización de la prostituta y su redención religiosa<sup>53</sup>. A estos esfuerzos no fueron ajenas las organizaciones de tipo religioso. En Santiago se establece en 1883 (aunque la autorización oficial no llegaría hasta 1889) el *Asilo de*

50. Acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal de Sanidad el 21-I-1909. A.H.U.S. PEREIRO CUESTA, M.: *Lo que la juventud no debe ignorar...*, op. cit., p. 4.

51. *La Voz de Galicia*, 7-XI-1933.

52. Un *ama* fue multada por pasar la noche en su casa un menor de trece años. «Multas impuestas por la Alcaldía, año 1886 en *Fondo de Sanidad. Higiene Especial, 1882-1895*. A.H.U.S.

53. NASH, M.: *Mujer, familia y trabajo en España, 1875-1936*. Barcelona: Anthropos, 1983, p. 34.

*las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor*, conocido vulgarmente como «Casa de las Arrepentidas» y cuyo objeto era recoger y amparar a las jóvenes «extraviadas»<sup>54</sup>. Su precedente había sido el *Hospitalillo de San Roque*, una casa vieja que funcionaba como institución de beneficencia y de la que sólo sabemos que en el año 1835 albergaba a mujeres pobres y de «mal vivir», sustentándose de la caridad pública y de la que les proporcionaba la condesa de Oleiros, propietaria del inmueble<sup>55</sup>. Todavía antes que éste funcionó en la ciudad del Apóstol desde 1770 y hasta las postrimerías del siglo XVIII la *Casa de la Galera*, construida por iniciativa del arzobispo Rajoy. Fue concebida como un centro de recogida de «mujeres de mal vivir», en el cual mediante la reclusión, el trabajo y la doctrina cristiana hallarían su regeneración. Sin embargo, en la práctica funcionó como un mero sustituto de la cárcel<sup>56</sup>.

También en Vigo la beneficencia actuó en el terreno de la prostitución. Así, la delegación local del *Patronato Real para la Represión de la Trata de Blancas* ya estaba presente en la ciudad desde 1908<sup>57</sup>. En este momento, contaba el citado Patronato con varias delegaciones en Galicia (Pontevedra, Ourense, A Coruña, Santiago y Ferrol) que, como las del resto de España, estaban afectadas por una precariedad de medios que limitaba considerablemente sus actuaciones. En 1913 se inauguraba el *Asilo de la Santísima Trinidad*, creado por este Patronato y dirigido por monjas Trinitarias. El asilo se instaló primero en una casa y terrenos cedidos para tal fin por la condesa de Torrecedeira, pero enseguida pasó a contar con un edificio propio en unos pabellones construidos al efecto. La labor de estas monjas consistía en dar cobijo a jóvenes abandonadas o descarriadas para educarlas y enseñarles las tareas propias de su sexo, sobre todo las de la aguja, hasta que eran reintegradas a la vida normal. En 1924 el establecimiento registró una entrada de veintidós asiladas saliendo dieciséis para colocar en talleres o entregar a sus familias<sup>58</sup>.

La eficacia de estos centros, con una disciplina interna tan severa como inapropiada, no fue la deseada por sus fundadores y recibieron duras críticas desde algunos sectores, hasta el punto de acusarlos de fomentar indirectamente la prostitución

54. POSE ANTELO, J. M.: *La ciudad de Santiago en la primera etapa de la Restauración, 1875-1902*. Tese de doutoramento. Facultade de Xeografía e Historia, Universidade de Santiago de Compostela, 1989, p. 606.

55. «Hospitalillo de San Roque», año 1835 en *Fondo de Beneficencia*. A.H.U.S.

56. En el año 1822 se señalaba que en la Galera hacía ya años que no se recogían mujeres. RIAL GARCÍA, S. M.: «El control de la prostitución en el siglo XVIII compostelano: la fundación de la casa de la Casa de la Galera», *art. cit.*, pp. 331-338.

57. Su objetivo lo definía el secretario de la Junta Nacional en este año: «No es la guerra contra la prostitución tolerada el fin que persiguen las almas generosas y cristianas que se han aprestado con entusiasmo a luchar en defensa de las esclavas blancas: es impedir que la mujer, no digamos las niñas, sea objeto de ese vil comercio sin entrañas que ofende por igual todos los respetos y todos los sentimientos». *Boletín del Patronato para la Represión de la Trata de Blancas*, nº 8, 1908, p. 21.

58. ÁLVAREZ LIMESSES, G.: «Pontevedra». En CARRERAS, F. y CANDI (dir.): *Geografía General del Reino de Galicia*, vols. XII y XIII. A Coruña: Ediciones Gallegas, 1980 (edición original en 1936), pp. 114-116 y 913.

al explotar a las internas como mano de obra barata, obligando a prostituirse a trabajadoras a domicilio que no podían competir con unos precios tan bajos<sup>59</sup>.

No será hasta el último tercio del siglo XIX cuando este concepto de la prostituta pecadora que es necesario redimir, se ve desplazado por uno nuevo que hablaba ya de la prostitución como la causante de graves males sanitarios («enfermedades vergonzosas») que constituían un peligro para las generaciones futuras al resultar amenazada la herencia biológica. Se pretende combatir este «nuevo problema» mediante la reglamentación de la prostitución, encaminada no a su desaparición ni tampoco a la preocupación por la situación de la mujer prostituta, sino sólo hacia un control sanitario de las enfermedades venéreas<sup>60</sup>. La lucha era ahora contra la «mortífera meretriz», transmisora de dichas enfermedades.

Las autoridades municipales y provinciales debían enfrentarse a la prostitución en dos ámbitos: por una parte, en el aspecto sanitario e higiénico (del que se encargaba la «Sección Facultativa») y por otra, como elemento alterador del orden público establecido y de las costumbres sociales (a cargo de la «Sección de Vigilancia»). Este intento de controlar los dos aspectos de un mismo problema provocó en Pontevedra el enfrentamiento entre las autoridades policiales —representantes, en última instancia, del gobernador civil de la provincia— y los gestores políticos municipales vigueses que intentaban delimitar sus competencias.

La «Sección de Vigilancia» a cargo del jefe de Orden Público, tenía como funciones esenciales la inscripción de las prostitutas en el registro y su vigilancia a fin de evitar que cometiesen faltas atentatorias contra la moral o contra las disposiciones contenidas en el reglamento. Vigilaba la buena apariencia de las «casas toleradas» y la cobranza de cuotas y multas. Notificaba también, cada mes, el número de mujeres inscritas en cada casa, comunicando sus cambios de domicilio y desplazamientos<sup>61</sup>.

El problema higiénico y sanitario que representaba el ejercicio de la prostitución en las ciudades preocupaba mucho, sobre todo a partir de la década de los años veinte, a los políticos municipales, aunque no siempre se adoptaban las medidas prácticas necesarias para intentar solucionarlo<sup>62</sup>. Así, en 1920 el médico y concejal vigués Valdo Gil Santostegui, presentó una moción a la Corporación Municipal en la que lamentaba que siguiese

...siendo cada día más grave el estado sanitario de Vigo, muy especialmente en lo que a enfermedades sifilíticas y venéreas se refiere, las que lejos de disminuir, aumentan progresivamente, prueba de que ninguna medida se ha tomado ni se toma para evitar su creciente desarrollo, por parte de aquellas autoridades que pueden y están obligadas a hacerlo (...) y entiende que tal estado de cosas constituye uno de

59. CAPEL MARTÍNEZ, R. M.<sup>a</sup>: «La prostitución en España: notas para un estudio sociohistórico». En CAPEL MARTÍNEZ, R. M.<sup>a</sup> (coord.): *Mujer y sociedad en España (1700-1975)*. Ministerio de Cultura-Instituto de la Mujer, 1982, pp. 265-298.

60. NASH, M.: *Mujer, familia y trabajo en España...*, *op. cit.*, pp. 34-36.

61. Reglamentos de Higiene Especial de la provincia de A Coruña, años 1882 y 1884.

62. Entre 1900 y 1915 en ninguna de las actas de las sesiones de la Junta Local de Sanidad de Vigo se trató este tema. Carpetas San-Ben 4 y 5. A.M.V.

los más importantes factores de la debilidad y el decaimiento físico y mental de nuestra raza y por lo tanto de nuestro pueblo<sup>63</sup>.

Ante esta situación, dicho concejal propuso a la Corporación que «se inicie sin tardanza una activa y eficaz campaña de profilaxis de dichas enfermedades». También en 1922 un informe de la Comisión de Policía de Vigo pintaba un panorama, si cabe, todavía más dramático, señalando que las enfermedades venéreo-sifilíticas

...se difunden en la ciudad de Vigo y en su término municipal en tales proporciones que llegan a producir alarma en toda la familia, pues al igual que la viruela son enfermedades que inspiran pánico (...) y no duda en recordar que hay otros Estados en los que al culpable de infección sifilítica se le castiga con igual pena que al homicida (...), ya que es preciso organizar una defensa eficaz que impida la degeneración y empobrecimiento de la raza<sup>64</sup>.

Esta preocupante situación de abandono sanitario no afectaba exclusivamente a este tipo de enfermedades sino que se extendía a otras como la tuberculosis (que ocasionaba más de cien defunciones mensuales en Vigo), la gripe, la viruela, el sarampión, la tos ferina «y otras afecciones de carácter epidérmico enseñoreadas hoy de nuestro pueblo que hacen que este pueblo rinda constante tributo a la muerte». Nos encontramos pues ante la ciudad viguesa cuyo estado sanitario era

...verdaderamente lastimoso, demostrándolo así su cuadro demográfico que acusa un contingente de enfermos y un número de defunciones muy superiores a las normales correspondientes<sup>65</sup>.

Por lo que se refiere a las enfermedades venéreo-sifilíticas, en la sesión de la Corporación Municipal de Vigo celebrada el 28 de abril de 1920, el alcalde comunicaba que ya se había dispuesto «que por los médicos se hagan reconocimientos frecuentes en las casas públicas» e inició una campaña contra la prostitución clandestina, «que es la causa principal del contagio<sup>66</sup>». De esta afirmación hecha por la máxima autoridad municipal viguesa podemos deducir que hasta ese momento el

63. Moción con fecha de 25 de febrero de 1920. Carpeta San-Ben, 8. A.M.V. Dos años antes, en 1918, el concejal vigués Roberto Huertas había presentado otra moción en la que afirmaba que «la prostitución en esta ciudad ha llegado al máximo de abandono y de la vergüenza». Carpeta San-Ben 7. A.M.V.

64. Moción de la Comisión de Policía con fecha de 23 de octubre de 1920. Carpeta San-Ben 8, A.M.V.

65. Moción presentada a la Corporación Municipal de Vigo por Waldo Gil Santostegui, con fecha de 28 de abril de 1920. Carpeta San-Ben 8. A.M.V. El médico y concejal Valdo Gil no sólo mostró una gran preocupación por legislar sobre los aspectos relacionados con la prostitución y los problemas higiénicos y sanitarios que conllevaba su práctica, sino que, ya en 1909, se ofreció para atender de forma gratuita a los enfermos venéreo-sifilíticos. Instancia que dirigió a la Corporación Municipal con fecha de 8 de diciembre de 1909. Carpeta San-Ben 4. A.M.V.

66. Libro PLE-149. A.M.V. Pero a pesar de esta declaración de intenciones no se debió avanzar mucho en dicho terreno porque diez años después, la Junta Municipal de Sanidad acuerda, en la sesión de 22 de abril de 1930 «acometer urgentemente el problema de la profilaxis antivenérea». Vid. *Relación de acuerdos tomados por la Junta de Sanidad*. Carpeta San-Ben 10. A.M.V.

régimen de reconocimientos médicos a los que debían someterse las prostitutas no era, cuando menos, regular ni se realizaban con la frecuencia necesaria.

También en Santiago la resolución del problema higiénico y sanitario pasaba por la práctica de reconocimientos semanales a las prostitutas y por el examen de los lupanares. Cada pupila tenía su propia «cartilla de higiene» donde figuraban sus señas particulares, la casa donde trabajaba y las sucesivas revisiones médicas a las que era sometida. Pero a pesar de todas estas medidas, la situación estaba lejos de ser controlada. Al igual que sucedía en la ciudad de Vigo, tampoco aquí los reconocimientos médicos se realizaban regularmente y, quizás en un intento por subsanar esta deficiencia, en el artículo 16 del Reglamento de 1925 se especificaba la necesidad de que cada prostituta practicara su higiene íntima tres veces al día, siendo obligatorio por parte de las *amas* el facilitar y disponer en cada habitación de los utensilios necesarios al respecto. Asimismo, debían facilitar a todos los concurrentes servicio de lavabo y toallas higiénicas, además de todos los medios profilácticos y antisépticos con que contaba la casa (art. 24)<sup>67</sup>.

En enero de 1909 la Junta Municipal de Sanidad de Santiago acordó «comprobar por medio de visitas domiciliarias, el estado de limpieza y sanidad en que se encuentran las casas toleradas»; por lo que entendemos que hasta el momento no se practicaban todas las inspecciones debidas en los prostíbulos<sup>68</sup>.

La solución del problema no pasaba sólo por la acción curativa y preventiva entre las prostitutas, sino que era preciso tratar a los varones que padecían dichas enfermedades y que por falta de recursos económicos y por temor a que se conociese su situación no solicitaban ayuda médica, «dando origen a situaciones horribles, en que la enfermedad unida a la pobreza y a la imposibilidad para el trabajo, conduce a la desesperación»<sup>69</sup>.

Hasta la creación de los Pabellones Sanitarios de 1922 los varones de Vigo que padecían enfermedades venéreo-sifilíticas no eran atendidos en las instituciones de beneficencia pública (ni en el Hospital Elduayen ni en el Hospital Provincial). En Santiago se daba el caso contrario, ya que estos enfermos eran atendidos, aunque en precarias condiciones, en el Hospital de San Roque. Este establecimiento había sido fundado por el Cabildo en el año 1577, pero hacia el último cuarto del siglo XIX sus recursos eran tan precarios que sólo se dedicaba a la curación de los pacientes durante una determinada época del año (de abril a junio) y no contaba tampoco con personal dedicado permanentemente a esta labor. Lo sostenían unas escasas rentas (que compartía con el Hospital de San Miguel) y sobre todo, la caridad privada. A principios del siglo XIX llegaron a recibir atención médica hombres y mujeres divididos en tres turnos anuales de 200 personas cada uno. Hacia los

67. Reglamento de 1925, *Fondo de Sanidad. Higiene Especial*. A.H.U.S.

68. Acta de la Junta Municipal de Sanidad de Santiago de Compostela con fecha de 9 de enero de 1909 en *Actas de la Junta Municipal de Sanidad 1901-1913*. A.H.U.S.

69. Moción de la Comisión de Policía de Vigo, 23 de octubre de 1920. Carpeta San-Ben 8. A.M.V.

años treinta la cifra bajó para estabilizarse en torno a los 300/400 pacientes por año hasta el último cuarto de siglo en que no se alcanzaban los 200 enfermos anuales<sup>70</sup>.

Otro terrible problema era el elevado número de niños de 14 a 17 años que también estaban afectados<sup>71</sup>.

Esta toma de conciencia del problema por parte de las autoridades se refleja en la redacción de los reglamentos sobre la higiene de la prostitución y que, a su vez, delimiten los campos de acción de las distintas autoridades (políticas, sanitarias y policiales), establezcan las responsabilidades de los diferentes actores (encargadas, prostitutas, médicos, etc.) y racionalicen la fiscalización de los ingresos que producen los controles médicos e higiénicos a los que han de someterse los prostíbulos y sus moradoras. Los reglamentos analizados tratan, con mayor o menor amplitud y profundidad, una serie de aspectos comunes: clasificación de las casas y de las prostitutas, fijación de las responsabilidades y obligaciones que recaían en las encargadas y en las meretrices, establecimiento de las distintas cuotas a pagar según fuese la categoría de las *casa*, delimitación de los deberes que correspondían a los médicos *reconocedores* y a los agentes de Policía encargados de dicho servicio, y el establecimiento también, de los derechos que por las inspecciones sanitarias debían abonar las *amas* de los prostíbulos, así como el importe de las multas que se podían imponer a las que no cumpliesen con lo dispuesto en los mencionados reglamentos.

#### IV. CONCLUSIONES

Como resultado de los datos expuestos y a la espera de posteriores análisis derivados del estudio de otras ciudades, puede afirmarse que apenas existen diferencias en cuanto al ejercicio de la prostitución entre las ciudades de Vigo y Santiago. Esto significa que el perfil que se trace de estas mujeres va a ser el mismo: en primer lugar, hay que destacar sin ningún género de dudas, que el número de prostitutas reglamentadas no obedece a la realidad, puesto que sólo refleja las que trabajan en los prostíbulos junto a una cifra mínima de *callejeras*. Su edad está también falseada dado que ninguna bajaba de los dieciocho/veintiún años cuando sabemos que en los prostíbulos había menores. Pocas eran las mujeres que abandonaban

70. «Hospital de San Roque, 1835-1893» en Fondo de Beneficencia. A.H.U.S. Carpeta 426, Beneficencia. Archivo Histórico Diocesano de Santiago (A.H.D.S.). POSE ANTELO, J. M.: *La ciudad de Santiago en la primera etapa de la Restauración...*, *op. cit.*, pp. 611-13. La Junta Municipal de Sanidad señala que en 1909 el mayor contingente de enfermos que entraban en el Hospital (se refiere al Provincial) procedían de ciudades portuarias siendo bastante reducido el número de naturales de esta población. De ello deducían que la prostitución era un «servicio bien atendido y vigilado con mucha atención». Acta del 21 de enero de 1909. A.H.U.S.

71. Intervención de Waldo Gil en la sesión municipal de 28 de abril de 1920, cit. En el mismo sentido, el concejal Roberto Huertas denunciaba que eran muchos los jóvenes de 14 a 19 años, «hijos de familia», que eran contagiados de enfermedades venéreas en sus visitas a los prostíbulos, «en los que principian a perder la vergüenza y a corromperse». Moción presentada a la corporación municipal de Vigo en julio de 1918. Carpeta San-Ben 7. A.M.V.

este oficio y si lo hacían era de forma eventual (por enfermedad<sup>72</sup> o ingreso en la cárcel). Las que lo dejaban definitivamente era debido al hecho de ser recogidas por algún familiar o institución benéfica. Otro rasgo común lo constituye su alto grado de movilidad, desarrollado hasta el punto de provocar la existencia de un «circuito» formado por los principales núcleos urbanos gallegos: A Coruña, Vigo, Pontevedra, Ferrol y Santiago. En cuanto a su origen geográfico, contrariamente a lo que cabría pensar, acostumbraban a pertenecer a las capitales provinciales además de a otros centros urbanos o semiurbano; y si llegaban de fuera de Galicia, la mayor parte procedía de la capital del Estado.

La instalación de los prostíbulos en lugares concurridos daba lugar a protestas por parte de los vecinos y era constante la falta absoluta de higiene en su interior, a pesar de las medidas higiénico-sanitarias contenidas en los distintos reglamentos. Las autoridades trataban de ocultar la práctica de la prostitución y aplicaban prohibiciones referidas a la exhibición indecorosa de las prostitutas en ventanas y balcones, a que sus salidas a la calle no se hicieran con vestimenta inapropiada y que no se dirigieran a los transeúntes con palabras o actos censurables. Pero una cosa era la reglamentación y otra lo que verdaderamente sucedía: las distintas prohibiciones, multas y normativas reflejaban precisamente lo que se quería evitar. Así, en los prostíbulos había mujeres que no estaban registradas, menores de edad, a menudo el número de *pupilas* excedía al de habitaciones e incluso las *amas* llegaban a estar confabuladas con algunos representantes de la Autoridad que hacían la vista gorda.

Si las condiciones higiénicas no se cumplían, tampoco las sanitarias: sobre éstas últimas pesaba la reticencia de muchas prostitutas a acudir a los reconocimientos médicos y además, la infraestructura con la que se contaba dejaba mucho que desear. Los médicos higienistas (que no tenían una retribución acorde con su categoría socioprofesional) carecían del material necesario para desenvolver su cometido: la Junta Municipal de Santiago llegó a encarecer al médico higienista que el reconocimiento de las prostitutas se practicase con espéculo<sup>73</sup>.

72. El ingreso en el hospital de las prostitutas se efectuaba a partir del reconocimiento del médico higienista municipal, que decretaba en el acto su baja. Su duración en el centro solía extenderse entre uno y dos meses y medio y sus padecimientos eran comúnmente la sífilis, aunque también se daban casos de enfermedades pulmonares o embarazos. «Enfermas dadas de alta en el Gran Hospital y que se ponen a disposición del Gobierno Civil de la provincia» y «Enfermas que pasan al hospital», a partir de 1885. *Fondo de Sanidad. Higiene Especial*. A.H.U.S.

73. Sesión del 17 de enero de 1912. *Actas de la Comisión de Policía e Higiene, 1910-1922*. A.H.U.S.